

# COMUNICADO

UCI2020/0043

En atención a lo resuelto mediante RA ANH DJ N° 007/2020 del 14/08/2020 que levanta la suspensión del cómputo de plazos en todos los procesos y trámites administrativos sustanciados por y ante la Agencia Nacional de Hidrocarburos, misma que vence este 25 de septiembre del 2020.

La ANH recuerda a todos sus administrados, cuyo derecho haya vencido entre el 23 de marzo al 17 de agosto del año en curso, que deben regularizar sus trámites de renovación de licencia de operación, autorizaciones, certificados y resoluciones, continuando con sus operaciones hasta la fecha mencionada.

La Paz, 16 de septiembre de 2020